



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 207-2007/MPH-CZ

Caraz, 21 de Diciembre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 043 del 20 de Diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 008-2007-MPH/CZ-COEyMA, la Comisión Ordinaria de Regidores de Ornato, Ecología y Medio Ambiente, propone al Concejo Municipal la aprobación de un presupuesto de S/. 5,800.00 Nuevos soles, para realizar la capacitación de participantes a través de capacitaciones específicas y técnicas como crianza de animales menores, viveros, especialización en albañilería, propuesto por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Programa Construyendo Perú de la Oficina de Huaraz; sugiriendo que dicho presupuesto se afecte a la Meta Presupuestal Servicios Municipales de Apoyo Comunal y Servicios Sociales;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 008-2007-MPH/CZ-COEyMA, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Ornato, Ecología y Medio Ambiente, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALCALDE
PROVINCIAL
Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL